

Comunicado de Prensa 023

DIAN INTERPUSO 9.606 DENUNCIAS PENALES A AGENTES RETENEDORES POR NO PAGO

Bogotá, D.C., 24 de febrero de 2022. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN- en el ejercicio de contribuir a la seguridad fiscal del Estado, interpuso durante el año 2021 ante la Fiscalía General de la Nación **9.606** denuncias penales contra agentes retenedores que no cumplieron con la obligación de consignar los dineros retenidos o autorretenidos en los plazos establecidos por el Gobierno nacional.

Es importante recordar que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 402 del Código Penal, quien no consigne las sumas recaudadas dentro de los dos meses siguientes al plazo fijado por el Gobierno nacional, incurrirá en prisión de 48 a 108 meses y podrá tener una multa equivalente al doble de lo no consignado, sin que supere el equivalente a 1.020.000 UVT.

Como resultado de dichas acciones se espera la recuperación de cartera de más de **\$295.000 millones**, para lo cual, se invita a los contribuyentes que incluso ya se encuentran en etapa procesal por imputación de cargos, a que paguen la totalidad de las obligaciones, se pongan al día, le jueguen limpio al país y se sumen a los miles de contribuyentes que ya cumplieron y están al día con sus obligaciones tributarias, para de esta manera, seguir aportando en la construcción de un mejor país para todos, además de evitar investigaciones penales y eventuales sentencias condenatorias.

Adicional a lo anterior, y en cumplimiento de las acciones del Plan de Cobro y Fiscalización realizadas por la entidad en el marco de las jornadas “Al día con la DIAN, le cumplo al país” y basados en los procesos de analítica de datos, se identificaron más de **4.200 contribuyentes** de los sectores de comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, así como, comercio al por menor de todo tipo de calzado y artículos de cuero, quienes a pesar de cumplir con todas las características de un negocio en marcha, tienen pendiente el pago de sus obligaciones tributarias, con una cartera cercana a los **\$400.000 millones**.

En consecuencia, para asegurar el pago de estas obligaciones, durante el mes de febrero los contribuyentes estarán siendo contactados por la dirección seccional donde se adelanta el proceso de cobro, utilizando los diferentes canales como llamadas telefónicas o correos electrónicos, de modo que pueda evaluarse la situación de cada contribuyente e incentivar el pago de dichas obligaciones como un ejercicio de responsabilidad y compromiso con Colombia.

Quienes se encuentren en mora y requieran información del estado del proceso, de cuenta, u orientación en el trámite de solicitud de facilidad de pago, pueden programar una cita virtual a través del sistema de agendamiento de la entidad.

Pago de Obligaciones

Tal como lo indica el parágrafo 2 del artículo 48 de la Ley 2155 de 2021 “Ley de Inversión Social”, el contribuyente, declarante, agente retenedor, responsable, deudor solidario, deudor subsidiario o garante, que al 30 de junio de 2021, tenga obligaciones fiscales a cargo, que presten mérito ejecutivo conforme lo establece el artículo 828 del Estatuto Tributario, podrá solicitar la aplicación del **principio de favorabilidad** y realizar el pago de las obligaciones liquidando la tasa de interés bancario corriente, certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia, para la modalidad de créditos de consumo y ordinario al momento del pago.

Es importante recordar que el pago oportuno de las obligaciones tributarias es un compromiso de todos, que nos permite seguir contribuyendo a la seguridad y sostenibilidad fiscal, el desarrollo y la reactivación económica de nuestra Nación.

Es así como, la entidad invita a los contribuyentes que tengan obligaciones fiscales a cargo a 30 de junio de 2021, a que soliciten la aplicación del principio de favorabilidad y realicen el pago hasta el **31 de marzo de 2022**

Gestión enero 2022

La DIAN avanza en el cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Cobro y de Fiscalización, atendiendo al compromiso de lucha contra la evasión, obteniendo como resultado de las acciones llevadas a cabo durante el primer mes del año, un total de **\$1.75 billones**. Estos resultados por gestión se encuentran representados en ingresos efectivos por **\$1.31 billones** y gestión por fiscalización por **\$438.936 millones**.

FIN.